



Sesión: 52
Fecha: 05-08-2020
Hora: 17:51

Proyecto de Resolución N° 1240

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministro de Salud, disponga medidas urgentes para asegurar testeos masivos y periódicos para adultos mayores y trabajadores de los Establecimientos de Larga Estadía a fin de evitar la propagación del virus Covid-19

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Daniel Verdessi Belemmi
- 2 Miguel Ángel Calisto Águila
- 3 Carlos Abel Jarpa Wevar
- 4 Fernando Meza Moncada
- 5 Joanna Pérez Olea
- 6 René Saffirio Espinoza
- 7 Víctor Torres Jeldes
- 8 Pablo Vidal Rojas



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCION PARA SOLICITAR A S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR INTERMEDIO DEL SR. MINISTRO DE SALUD, LA ADOPCION DE MEDIDAS SANITARIAS URGENTES PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADIA DEL PAIS.

1. Con preocupación hemos tomado conocimiento del contagio de COVID-19 al interior de diversos centros de larga estadía del país. Ya con fecha 13 de abril, se publicaba en el diario La Tercera acerca de los primeros casos de contagio y fallecimiento en el país, donde el primero, se conoció en un ELEAM de Concepción; luego, el contagio que presentaba una residencia de la comuna de Puente Alto, Santiago, y del caso de contagio masivo del virus en un hogar privado con subvención estatal denominado “Hogar Italiano” de la comuna de Nuñoa, también de la región metropolitana.

Hoy, la región de Valparaíso genera alarma, al conocerse el dramático caso del “Hogar San José” de la Provincia de Petorca, que ha provocado el lamentable deceso de 9 adultos mayores residentes de dicho establecimiento.

2. A mayor abundamiento, precisamente los establecimientos de larga estadía para adultos mayores, ELEAM, son los centros donde deben entregarseles cuidados diferenciados, que de acuerdo a su reglamentación “Dichos cuidados tienen por objeto la prevención y mantención de su salud, la mantención y estimulación de su funcionalidad y el reforzamiento de sus capacidades remanentes. En cuanto a su fiscalización, “corresponderá a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud en sus respectivos territorios de competencia supervisar el funcionamiento de los establecimientos ubicados en éste y fiscalizar el cumplimiento del presente Reglamento” (Reglamento de Larga Estadía para Adultos Mayores, Decreto Num. 14, año 2010, del Ministerio de Salud, modificado en virtud del Decreto Num. 29 año 2011).
3. Lo anterior, deja en evidencia una situación compleja desde el punto de vista jurídico institucional ante la deficitaria protección jurídica de los derechos del adulto mayor, y esta pandemia advierte la necesidad de generar todas las instancias de coordinación estatal a fin de evitar un drama humano, donde los adultos mayores representan el grupo más vulnerable, y cuyos centros de larga estadía se convierten en espacios facilitadores de propagación del virus, afectándolos a ellos y a sus trabajadores y provocando, muchas veces, un aumento considerable de letalidad,



ante la presencia de condiciones médicas preexistentes que aumentan la posibilidad de presentar mayores complicaciones con la presencia del virus COVID-19.

4. Ante ello, es fundamental comprometer todos los esfuerzos sanitarios priorizando estos centros en todas las regiones del país, mediante testeos oportunos y la incorporación de medidas de aislamiento necesaria para evitar y detener la inminente tragedia humana que se puede producir y ya se ha producido al interior de estos espacios.

Así, en virtud de los antecedentes expuestos, la Cámara de Diputados y Diputadas, presenta el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Requerir al S.E. Presidente de la República, por intermedio del Sr. Ministro de Salud, Enrique Paris, disponga de medidas urgentes para asegurar los testeos masivos y periódicos para los adultos mayores y trabajadores de los Establecimientos de Larga Estadía del país, y en los casos que corresponda, la adopción de criterios de habilitación para poder efectuar el traslado a residencias sanitarias a fin de evitar el riesgo de propagación del virus en estos recintos.



Daniel Verdessi Belemmi
Diputado de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL VERDESSI B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE SAFFIRIO E.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO MEZA M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS A. JARPA W.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR TORRES J.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME BELLOLIO A.

